

PERGAMINO, mayo 13 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de mayo de 2013, al considerar el Expte. **D-67-13 D.E. D-735-13 SUBSECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Ejecución cobertor de lona en Natatorio Municipal.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase Decreto –Registro de O.P. N° 1162, dictado por el -----
-----Departamento Ejecutivo con fecha 7 de mayo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicase –ad-referendum del HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE- la LICITACION PROVADA O.P. N° 23/2013, a favor de la firma GERMAN BAQUEDANO para la EJECUCION DEL COBERTOR DE LONA TEFLONADA, CON DESTINO AL NATATORIO MUNICIPAL, SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERGAMINO – PROYECTO NATACION PARA TODOS – 2° ETAPA EJECUTIVA, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 412.046,47), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2°.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -----
----- Presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	132	De origen Provincial
Actividad Programática	01.73.00	Obras en Parque Municipal y Arroyo Pergamino
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Público

ARTICULO 3°.- Autorízase a CONTADURIA MUNICIPAL, a emitir orden de ----
----- pago a favor de la firma adjudicataria, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON 94/100 (\$ 123.613,94), en concepto del 30% de anticipo financiero (Artículo 20° - Pliego de Condiciones Particulares), previa presentación de Póliza de Caución o Aval Bancario. Dicho anticipo será descontado durante el transcurso de la obra, en forma proporcional, de acuerdo al avance de obra.-

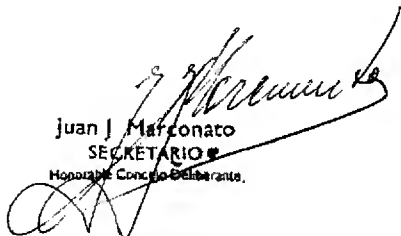
ARTICULO 4°.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos –Subsecretaría de Obras Públicas.-

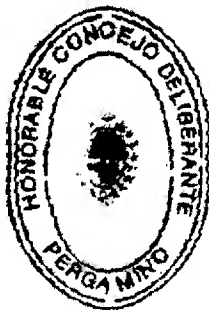
ARTICULO 5º.- Regístrese; publíquese y gírese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE, a los fines de su convalidación, en un todo de
acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155º de la Carta Orgánica Municipal.-

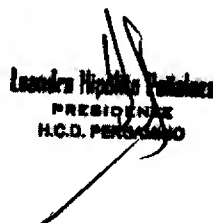
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7787/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO